



LECHE GLORIA S.A.
CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en las “Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020”, aprobadas por Resolución Superintendente N° 050-2020-SMV/02, se cita a los señores accionistas de LECHE GLORIA S.A. (la “Sociedad”) a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día lunes 27 de julio de 2020 a las 9:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 30 de julio de 2020 a las 9:00 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. Informe y aprobación de la Memoria y Estados Financieros Auditados del ejercicio 2019.
2. Aplicación de Utilidades.
3. Dietas de Directorio.
4. Política de Dividendos.
5. Modificación de los artículos 9°, 10°, 18°, 19°, 31° y 42° del Estatuto Social.
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020.

El medio tecnológico o telemático que se utilizará para: (i) la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial; (ii) realizar el cómputo del quórum; y, (iii) realizar la votación, será a través de la plataforma “Microsoft TEAMS”, de acuerdo a lo detallado en el Documento Informativo. Para estos efectos legales, la reunión a celebrarse a través de la referida plataforma virtual, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad ubicado en la Av. República de Panamá N° 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas No Presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web <http://www.gloria-estadosfinancieros.com/convocatoria>.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en nuestra web <http://www.gloria-estadosfinancieros.com/convocatoria>.

Asimismo, los poderes de representación deben ser registrados con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta y serán remitidos según se detalla en el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas No Presencial.

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 20 de julio de 2020

EL DIRECTORIO